

Toluca de Lerdo, México, a nueve de julio de dos mil veinticuatro

La Secretaría General de Acuerdos, da cuenta a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio **IEEM/SE/6708/2024** y anexo presentados en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional a las trece horas con veintiséis minutos y treinta segundos del siete de junio del año en curso, por **Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador**, integrado con motivo del escrito firmado por Roberto Sánchez Santiago, por su propio derecho, en contra de Kevin González Alvarado, candidato a Diputado Local al Distrito 40 con sede en Ixtapaluca, Estado de México, postulado por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza Estado de México, por presuntas transgresiones a las normas de propaganda electoral, así como la vulneración al interés superior de la niñez, derivados de la publicación realizada en la Red Social Facebook, misma en la que se aprecia la presencia de menores de edad. Así como el oficio **IEEM/SE/7624/2024** mediante el cual el referido Secretario remite escrito de desistimiento, recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional a las doce horas con cuarenta y dos minutos y veinte segundos del dos de julio del año en curso.

Visto el oficio y la documentación de cuenta con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y tercero, 458, 482, 485, 486 y 487 del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019** del Pleno de este órgano jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Magistrada Presidenta de esta instancia **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tienen por recibidos los oficios, **IEEM/SE/6708/2024** y **IEEM/SE/7624/2024** suscritos por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, por el que remite el Procedimiento Sancionador.

SEGUNDO. Regístrese en el libro de Procedimientos Especiales Sancionadores, bajo la clave **PES/176/2024**.

TERCERO. En razón de turno es ponente en este asunto el Magistrado **Víctor Oscar Pasquel Fuentes**.

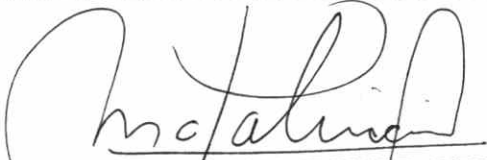
CUARTO. Se tienen por señalados los domicilios y correos electrónicos por las partes para oír y recibir notificaciones; asimismo por autorizados a los profesionistas que refieren para los fines que indican.

QUINTO. En su oportunidad se proveerá respecto al trámite y sustanciación del procedimiento sancionador.

SEXTO. Anótese el turno en el libro respectivo y remítase el expediente al Magistrado Ponente para que sustancie, acuerde lo conducente, y en su oportunidad proponga al Pleno la resolución que en derecho proceda.

Notifíquese este proveído por estrados.

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**


MARTHA PATRICIA TOVAR PESCADOR

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


PATRICIA ELENA RIESGO VALENZUELA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MÉXICO